

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
 Bogotá, D.C.,

Abogada
 LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

ASUNTO	Radicación	09-2766
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5

11036

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Via Nacional

☐

Via PCT (Fase Nacional)

☒

Capítulo I

☐

Capítulo II

☒

No. Solicitud Internacional

PCT/SE2006/000755

Fecha de Presentación Internacional

21/Junio/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 28 a 49	15/enero/2009
Reivindicaciones:	Folios 50 a 53	15/enero/2009
	Folios 71 a 73	15/enero/2009
Dibujos:	Folios 55 a 58 y 75	15/enero/2009

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "prenda absorbente con cinturón"

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una prenda de vestir absorbente con cinturón que tiene comodidad y ajuste mejorados.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una prenda con miembros de cinturón que están interconectados por una banda de cintura que se extiende en la dirección transversal a lo largo de la porción de cintura del primer panel de cuerpo, en donde uno de los miembros de cinturón comprende una región elástica colocada en el extremo próximo del miembro de cinturón adyacente a la banda de cintura; también ofrece otras modalidades.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 013/056.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 2 y 3 muestran los términos: “*cuando menos, no mas de*”, los cuales son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- La expresión de la reivindicación 2: “*de preferencia*” precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Las frases de las reivindicaciones 7 y 8; “*de manera de formar una extensión longitudinal (y) de la porción de cintura*”, “*para actuar como un material de lazo que se acopla con los miembros de gancho*” se refieren a resultados a alcanzar, que no definen producto porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 4 y 5 señalan, “*película elástica a un laminado elástico*”, “*tiras elásticas fijadas de manera contraíble entre los materiales de trama*” y estas son características de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional del 21 de junio del 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US20050131373	Elastic composite for a disposable absorbent garment	16/junio/2005
D2	EP1236456	Absorbent articles having improved fastening system	4/septiembre/2002

D1<http://www.google.com/patents?id=p6WAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=20050131373&hl=en&sa=X&ei=NI3bT8qsJ4uy8QT-mbjuCg&ved=0CDUQ6AEwAA> divulga un artículo absorbente con un componente elástico (resumen)

D2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=1236456A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20020904&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga un artículo absorbente con segmentos que se ajustan a la cintura del usuario (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*una prenda absorbente tal como un pañal y una*

protección de incontinencia, la prenda teniendo una dirección longitudinal (y) una transversal (x) y comprende un primer panel de cuerpo (16), un segundo panel de cuerpo (17) y una porción de entrepierna (13), entre los mismos, cada uno de los primero y segundo paneles de cuerpo teniendo una porción de cintura (11a), la prenda estando provista además con miembros de cinturón (17) que se extienden lateralmente, opuestos, que están adaptados para envolverse alrededor de la cintura del usuario de la prenda y sujetos juntos por medio de primeros medios de sujeción (18), el segundo panel de cuerpo (12) en su porción de cintura estando provisto con el segundo medio de sujeción (19) adaptado para sujetarse a los miembros de cinturón (17), de tal manera que la prenda asumirá una forma semejante a calzoncillos, caracterizado en que los miembros de cinturón (17) están interconectados por una banda de cintura (20) que se extiende en dirección transversal (X) a lo largo de la porción de cintura del primer panel de cuerpo, y en que cuando menos uno de los miembros de cinturón (17) comprende una región elástica (17a) colocada en el extremo próximo del miembro de cinturón adyacente a la banda de cintura (20), La región elástica (17 a) se extiende sobre no mas del 50% de la longitud del miembro de cinturón (17) respectivo".

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Los miembros de cinturón (17) están interconectados por una banda de cintura (20) que se extiende en dirección transversal (X) a lo largo de la porción de cintura del primer panel de cuerpo,	El artículo absorbente posee un componente tal como una pretina que esta situada centralmente en la región de la cintura (0034).	uno de los segmentos se enrolla a la cintura seguido del otro segmento (0023)
uno de los miembros del cinturón (17) comprende una región elástica (17a) colocada en el extremo próximo del miembro de cinturón adyacente a la banda de cintura (20),	Una región es elástica, la 130c (0034, Fig. 1).	No menciona
La región elástica (17 a) se extiende sobre no mas del 50% de la longitud del miembro de cinturón (17) respectivo.	No menciona	Permite el uso de alas elásticas (0033, Fig. 38). Las dimensiones de la parte elástica pueden variar dependiendo del tamaño deseado de tal forma que proporcione un ajuste perfecto (0039, Fig. 38).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el producto.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 consiste en el porcentaje en el que la región elástica se extiende sobre la banda.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D2 consiste en que uno de los miembros del cinturón comprende una región elástica.

El efecto que logra el incluir la extensión del 50% de la región elástica sobre cada miembro del cinturón es el de no interferir con los medios de sujeción y así proporcione un ajuste perfecto a la cintura del usuario.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿cómo proporcionar una prenda de vestir absorbente,

producto conocido en D1 para que tenga comodidad y ajuste mejorados?”

Sin embargo, la utilización de las regiones elásticas, manejando una proporción adecuada de elástico con respecto a cada miembro del cinturón, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un producto absorbente con una banda que se ajusta a la cintura del usuario y el cual puede comprender regiones elásticas (0033); al proporcionar estas regiones elásticas al artículo absorbente se busca un ajuste perfecto a la cintura para prevenir fugas (0023 y 0032); por otro lado, las dimensiones de la parte elástica pueden variar dependiendo del tamaño deseado y según la Fig. 38 las regiones elásticas se extienden de tal manera que no interfieren con los medios de sujeción sobre el cinturón; por otro lado, el elástico debe tener entre un 50 a 200 % de capacidad de elongación para que proporciones el ajuste que se requiere (0039).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el hecho de que el elástico debe tener entre un 50 a 200 % de capacidad de elongación (0039) y que las dimensiones de la parte elástica pueden variar dependiendo del tamaño deseado con el propósito de lograr un mejor ajuste de D2 con el producto de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no menciona alguna característica que que presente un efecto técnico inesperado sobre al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no es inventiva.

En cuanto a las reivindicaciones dependientes 4, 6 y 8 el documento D1 revela:

- Una región de la banda es elástica, la referencia 130c de la figura 1 (0034, Fig. 1).
- El tipo de cierre que posee la banda puede ser botones, agujeros o adhesivos (Pág. 5, Líneas 19 a 22)

En cuanto a las reivindicaciones dependientes 6 y 8 el documento D2 revela:

- Como elementos de fijación se utilizan lengüetas de cinta, velcros, ganchos y bucles (0008).
- Se emplea gancho y bucle en el sistema de sujeción; el material de bucle puede ser un componente de silicona, un material adhesivo (0034).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1 y D2	US20050131373 EP1236456	1 a 3, 4, 6 y 8	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALÁZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

22 JUN. 2012

Elaborado por: Sonia Andrea Hoyos
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 